



## CIRCULAR No. 025-2016

### COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE MUNICIPALIDADES AVANCES DE GESTIONES REALIZADAS POR LA GREMIAL Y OTROS TEMAS DE INTERES MUNICIPAL

Por este medio, se informa sobre resultados de diferentes acciones llevadas a cabo por COMURES, en relación al Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016.

#### **1. APRUEBAN DISPENSA TRAMITE DECRETO QUE EXONERA PAGO DE IMPUESTOS A CREDITO PUENTE PARA EMISION \$550 MILLONES EN BONOS QUE PERMITIRA FINANCIAR FODES A MUNICIPALIDADES**

De acuerdo a información brindada en redes sociales de medios de comunicación y de la Asamblea Legislativa, este órgano aprobó con 48 votos en la plenaria del 8 de diciembre de 2016, con dispensa de trámite, el Decreto Legislativo No. 556, por medio del cual se exonera del pago de impuestos, tasas y contribuciones, las operaciones que genere o se relacionen con el Crédito Puente a que se refiere el Art. 4 del Decreto Legislativo No. 534/2016 (con el que se autorizó al órgano Ejecutivo, para la emisión de Títulos Valores de crédito hasta por \$550 millones de dólares). **Asimismo, en informe brindado en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, por la Presidenta de la misma, Diputada Lorena Peña, explicó que el Ministerio de Hacienda ya había firmado el Crédito Puente, plazos estimados y que sólo falta firma de Fiscal Adjunto (ante la ausencia del Fiscal General); lo que fue corroborado por el Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia.** El Crédito Puente considera los \$90 millones de dólares que serán destinados a las 262 municipalidades, y que la próxima semana tendrán la seguridad de que se cubrirá los 3 meses pendientes, e intentarían entregar el mes de octubre, a más tardar el lunes 19 de diciembre de este año.

**Estos resultados son gracias a las gestiones realizadas por su Gremial COMURES a través de diferentes acciones, incluyendo las del día 14 de diciembre, con el Presidente de la Asamblea Legislativa y Secretario Técnico de la Presidencia.**

#### **2 ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA LIBERACION DE FODES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016 A SOLICITUD DE COMURES**

Como producto de las gestiones efectuadas por COMURES, la Asamblea Legislativa aprobó con 64 votos en la plenaria de este jueves 14 de diciembre de 2016, el Decreto No.566, con base al Dictamen Favorable No. 203, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto, mediante el cual se faculta a las Municipalidades a utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del FODES, que servirá para cubrir las obligaciones de pago de salarios, aguinaldos, deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento que se presentan, cuyas erogaciones deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República.

Las municipalidades deberán rendir además, un informe al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), sobre el uso de los recursos autorizados en el presente decreto, en un plazo de 60 días a partir de su entrada en vigencia. Decreto aún en proceso de formación de ley.

Como se les ha informado previamente, COMURES solicitó por medio de comunicación oficial, Ref. P/DE/N221-2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, dirigida a la Junta Directiva del órgano legislativo, se aprobará como en años anteriores, la liberación del FODES, para apoyar a los municipios del país que tienen dificultades para hacer frente a sus obligaciones económicas. **Anexo copia Dictamen Aprobado.**

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 15 de diciembre de 2016